



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su apartado 1 que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su apartado 2 que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el artículo 74. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones. Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Vistos los informes emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos de fecha 30 de junio de 2015.


De conformidad con todo lo anterior, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva:

- D. Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente, con efectos desde el 13 de junio de 2015.
- D^a. María Antúnez González, Concejala-Delegada de Igualdad y Bienestar Social, con efectos desde su pase a situación de servicios especiales.
- D. Juan Manuel López Domínguez, Concejala-Delegado de Economía y Hacienda, Innovación y Empleo, con efectos desde el 13 de junio de 2015.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	wJICfwDGyTc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	30/06/2015 12:23:29
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJICfwDGyTc8C4RWGq+7rQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)


- D. Juan Antonio Galocha Peña, Concejal-Delegado de Obras y Servicios y Seguridad Ciudadana, con efectos desde el reconocimiento de compatibilidad con el ejercicio de actividad privada.
- D. Sergio González Paramás, Concejal-Delegado de Deportes y Voluntariado, con efectos desde su pase a situación de servicios especiales o análoga prevista en la legislación laboral.
- D^a. María José Daza Romero, Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Transparencia, con efectos desde su pase a situación de servicios especiales.

SEGUNDO.- Las retribuciones mensuales de los cargos corporativos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva serán las siguientes:

- D. Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente: retribución equivalente al 80% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A1, con nivel 30, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.
- D^a. María Antúnez González, Concejal-Delegada de Igualdad y Bienestar Social: retribución equivalente al 75% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A1, con nivel 30, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.
- D. Juan Manuel López Domínguez, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, Innovación y Empleo: retribución equivalente al 75% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A1, con nivel 30, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.
- D. Juan Antonio Galocha Peña, Concejal-Delegado de Obras y Servicios y Seguridad Ciudadana: retribución equivalente al 75% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A1, con nivel 30, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.
- D. Sergio González Paramás, Concejal-Delegado de Deportes y Voluntariado: retribución

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	wJICfwDGyTc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	30/06/2015 12:23:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJICfwDGyTc8C4RWGq+7rQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

equivalente al 60% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A1, con nivel 30, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.

- D^a. María José Daza Romero, Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Transparencia: retribución equivalente al 65% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A2, con nivel 22, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, con efectos desde el 13 de junio de 2015:


- D^a. Gloria R. Guillén Rodríguez, Concejal-Delegada de Educación y Cultura.
- D^a. Silvia Jiménez García, Concejal-Delegada de Desarrollo Local, Formación, Régimen Interior y Calidad en los Servicios.
- D^a. Inmaculada Galocha Sánchez, Concejal-Delegada de Salud y Consumo, Fiestas Mayores y Participación Ciudadana.
- D. José Navarro Gómez, Concejal-Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.
- D^a. María Carrión Márquez, Concejal-Delegada de Juventud y Turismo.

CUARTO.- Las retribuciones mensuales de los cargos corporativos que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial serán las siguientes:

- D^a. Gloria R. Guillén Rodríguez, Concejal-Delegada de Educación y Cultura: retribución equivalente al 65% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A2, con nivel 22, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.
- D^a. Silvia Jiménez García, Concejal-Delegada de Desarrollo Local, Formación, Régimen Interior y Calidad en los Servicios: retribución equivalente al 65% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A2, con nivel 22, de

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	wJICfwDGyTc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	30/06/2015 12:23:29
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJICfwDGyTc8C4RWGq+7rQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.

- D^a. Inmaculada Galocha Sánchez, Concejal-Delegada de Salud y Consumo, Fiestas Mayores y Participación Ciudadana: retribución equivalente al 65% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A2, con nivel 22, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.
- D. José Navarro Gómez, Concejal-Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente: retribución equivalente al 80% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A2, con nivel 22, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.
- D^a. María Carrión Márquez, Concejal-Delegada de Juventud y Turismo: retribución equivalente al 50% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios del grupo A2, con nivel 22, de esta Corporación, con los derechos sociales y los descuentos pertinentes de la Seguridad Social e I.R.P.F. percibiendo igualmente para futuros ejercicios el incremento que por Ley de Presupuestos Generales del Estado experimenten los funcionarios públicos en sus retribuciones y percibiendo también las correspondientes pagas extraordinarias reguladas legalmente.

QUINTO.- La dedicación mínima establecida para los concejales adscritos al régimen de dedicación parcial será de 20 horas semanales, en horario de mañana o tarde.

SEXTO.- Aprobar los gastos que corresponden a este acuerdo en la partida presupuestaria 912.100.00, en los términos del Informe emitido por el Sr. Interventor.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar el mismo a los servicios de Personal, Intervención y Tesorería.

OCTAVO.- Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	wJICfwdGyTc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	30/06/2015 12:23:29	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJICfwdGyTc8C4RWGq+7rQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

El Alcalde,

Fdo: Ricardo A. Sánchez Antúnez

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	wJICfwDGyTc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	30/06/2015 12:23:29
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJICfwDGyTc8C4RWGq+7rQ==		

